



SOLICITUD DE VENDEDOR PARA EL PARQUE, 2017

City of Woodburn
270 Montgomery St. Woodburn, OR 97071
Beth Faulhaber – 503-982-5388



Fecha: _____ Nombre del negocio: _____

Representante autorizado: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Domicilio, Ciudad _____

Nombre del empleado/s _____

ESTO ES SÓLO UNA APLICACIÓN. COMPLETAR ESTA SOLICITUD NO GARANTIZA LA ACEPTACIÓN. UNA VEZ ACEPTADA, DEBERAN PROPORCIONARSE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, JUNTO CON CUALQUIER CARGO REQUERIDO.

A continuación se enumeran los requisitos para los vendedores.

- Seguro:** todos los proveedores **deberán proporcionar** un certificado de responsabilidad seguro que muestre que el vendedor ha recibido al menos \$1.000.000 en seguro de responsabilidad civil. El certificado deberá establecer que la ciudad de Woodburn es nombrada como un asegurado adicional en dicha póliza, y que el asegurador mismo deberá notificar a la ciudad de Woodburn, si la póliza es modificada, cancelada o terminada.
- Licencia comercial o licencia de negocio:** Todos los vendedores deberán adjuntar una copia de la licencia válida de negocio otorgada por la ciudad de Woodburn: Esta se obtienen en la calle Montgomery #270.
- Licencia de restaurante temporal:** vendedores de comida proporcionarán copia de la licencia de restaurante temporal otorgada por el Condado de Marion, expedida por el Departamento de salud del Condado de Marion. Visite www.co.marion.or.us/hlt/ph/ehs para más información llame al 503-588-5346.

El/La solicitante reconoce que si es aprobado/a, el permiso de vendedor/a del parque le permitirá el uso designado en la zona de venta durante el año indicado en la solicitud aprobada. Los cargos a la persona o representante autorizado/a le dan el derecho de uso del área designada para vender solamente, y no aplica para el resto del área del parque, esta solo está disponible al solicitante y a/los empleados autorizados y al público en general con fines recreativos sin cargo adicional.

Nombre de la persona autorizada

Firma de la persona representante autorizado/a

FOR OFFICE ONLY			
Permit Class:	___ Mobile Concession	___ Stationary Concession	
Permit Type:	___ Food	___ Ice cream	___ Merchandise ___ Combination
Acceptance	<input type="checkbox"/> YES	<input type="checkbox"/> NO	Community Services Signature _____
Fee required:	_____	Date Permit Issued:	_____
Payment method:	Check # _____	Credit Card ___	Cash ___ Receipt # _____

SOLICITUD DE VENDEDOR PARA EL PARQUE, 2017

	PRODUCTOS REGULARES EN EL MENU	Precio		OPCIONES DE ALIMENTOS MAS SALUDABLES	Precio
1.			1.		
2.			2.		
3.			3.		
4.			4.		

PROCESO DE SELECCION:

El Departamento de Servicios Comunitarios seleccionará vendedores basándose en los tipos de alimentos ofrecidos y en la fecha en que sea recibida la solicitud. Deseamos proporcionar un balance y variedad de alimentos sanos y de alta calidad, para el público. **El Departamento de Servicios Comunitarios no ofrece derechos exclusivos a vendedores ni a un producto específico.** Los clientes del parque generalmente se benefician de tener varias opciones de un determinado producto o productos similares. Sin embargo, si el Departamento de Servicios Comunitarios cree que el número de vendedores que ofrecen productos similares, o iguales es excesivo, las solicitudes de productos duplicados o vendedores con productos similares serán negados.

La completa aplicación y presentación de esta solicitud no garantiza la aceptación de la misma. Una vez aceptada la solicitud, el proveedor deberá proporcionar copias de los comprobantes requeridos y será necesario pagar antes de que se emita el permiso.

QUE OFRECEMOS Y CALIDAD EN LA PRESENTACION:

Requerimos que todos los vendedores de alimentos participantes proporcionan una presentación profesional. Los banners y letreros del vendedor deberán estar limpios y lucir en forma profesional. Si se tiene disponibilidad y es viable, la ciudad deberá suministrar acceso a electricidad y agua.

COUTA ANNUAL

- Vendedor de camión movable - \$50.00
- Vendedor de alimentos fijo - \$500.00.
La cuota será reducida a \$400 si el vendedor se rige por el "Contrato de Opciones ha Comida Más Saludable."
- Vendedor fijo no-comida - \$300.00
- Vendedor fijo combinación de comida y no-comida - \$650.00

Al menos que se especifique de otra manera, los vendedores autorizados por este documento, **no se les permitirá operar durante eventos privados o eventos patrocinados por la ciudad (Ayuntamiento).** Otros permisos y/o cuotas se requerirán para vender en eventos especiales.

EL/LA VENDEDOR/A DEL PARQUE DEBERA:

1. Acatar todas las reglas del parque;
2. Utilizar el espacio designado por el Director de servicios de la comunidad.
3. El permiso no será válido cuando la ciudad haya emitido un permiso para un evento especial. Cuotas separadas y la solicitud se requiriera para la venta en eventos especiales, específicos de cada evento.
4. El permiso es temporal válido sólo para el parque de la Legión, parque centenario, parque Burlingham y Parque de Settlemier de 7:00 a.m. hasta el anochecer.
5. El permiso es válido solamente para un carro de venta, transporte o vehículo.
6. El permiso expirará el 15 de noviembre de cada año.

Favor de tener siempre a la mano su permiso de vendedor de parque/s, ya que trabajadores del Ayuntamiento se lo podrían pedir, para estar seguros que es usted vendedor autorizado.

Póliza de selección de alimentos saludables
Departamento de Salud Sano del Condado de Marion / Ciudad de Woodburn

Tema:

Existen investigaciones que han demostrado que las pequeñas decisiones tomadas a diario, podrían tener un gran impacto en la salud. Se cree que haciendo pequeños cambios, tales como comer alimentos saludables, podrían ayudar a reducir la obesidad. En su interés por la salud y el bienestar de los derechohabientes, empleados y habitantes del Condado de Marion, la ciudad de Woodburn se ha comprometido en ofrecer opciones de alimentos saludables, adoptando una póliza que pide a vendedores de alimentos ofrecer opciones saludables, basándose en la guía de nutrición que se muestra en la parte posterior de esta página.

Póliza para la venta de alimentos:

En un esfuerzo por aumentar la salud y el bienestar de nuestra comunidad, **por lo menos cuatro** productos a la venta en _____, vendedor/a de la comunidad, son opciones de alimentos saludables (ejemplo, comidas/bebidas que son apropiadas según la guía de nutrición mencionada en la parte posterior). De estas cuatro opciones de alimentos, por lo menos una debe de ser de la lista de la categoría dos. Para poderse identificar como opciones de comida saludable, el consumidor deberá saber cuáles son los alimentos apropiados según la guía de nutrición.

Las opciones de alimentos saludables en nuestro establecimiento son apropiados, según la guía de nutrición:

Categoría 1: Bebida(s): Dentro las guías a continuación:

- a. Agua Natural (No incluye aditivos, carbonato, o cualquier endulzante, con y sin calorías.)
- b. Jugo de fruta o verdura:
 - i. No puede ser más de 12 oz y/o más de 180 calorías
 - ii. Jugo 100% natural sin endulzantes agregados
- c. Leche, o un alternativo nutricional equivalente
 - i. No puede ser de más de 12oz
 - ii. Sin grasa o bajo en grasa
 - iii. Si tiene sabor, no puede ser más grande que 8 oz por ración
- d. Bebidas Sin Azúcar/Bajo en Calorías:
 - i. Bebida sin caloría o bajo en caloría que no tenga más de 15 calorías por cada 12oz
 - ii. Una bebida que es más de 12 oz y contiene menos de 100 calorías

Categoría 2: Botana(s)/Platillo(s): Dentro la siguiente recomendación:

- a. Cualquier fruta(s) entera(s)
- b. Cualquier vegetal(es) entero(s)
- c. Botana(s) empaquetada(s):
 - i. Se puede vender solo en ración personal
 - ii. Menos que, o igual al total de 200 calorías
 - iii. Menos que, o igual al 35% en total de calorías de grasa, excluye botanas como legumbres, nueces, mantequilla de maní o de nueces, semillas, huevos, vegetales no-fritos, y queso
 - iv. Menos que, o igual al 10% en su total de calorías provenientes de grasa saturada, no incluyendo comida hecha de nueces, cacahuates, huevos y queso
 - v. Menos de un gramo grasa saturada
 - vi. Menos que, o igual al 35% de azúcar por peso neto, no incluye frutas y verduras
 - vii. Menos que, o igual a 200mg de sodio por ración

d. Platillo

- i. Menos, o igual a 450 calorías en total
- ii. Menos, o igual a 4 gramos de grasa por cada 100 calorías
- iii. Menos, o igual al 10% total de calorías proveniente de grasa saturada, no incluye artículos que son de granos, huevos y queso
- iv. Menos de un gramo de grasa saturada
- v. Menos, o igual al 35% de calorías en total de la azúcar por ración
- vi. Menos, o igual a 480mg de sodio por ración

Nota: Las guías nutricionales fueron adquiridas basándonos en la recomendación propuesta por HB 2650 de Oregon, Alianza para una Generación Más Saludable, y el Instituto National de Medicina.